

Contra las liquidaciones pueden interponer Recurso de Reposición ante esta Oficina Liquidadora de Aguilar de la Frontera (Córdoba), o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el BOJA.

Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los Servicios de Valoración de esta Delegación, el interesado puede presentar Recurso de Reposición ante esta Oficina Liquidadora de Aguilar de la Frontera (Córdoba) o Reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOJA.

En caso de interposición de reclamación económica administrativa, deberá justificarse ante esta Oficina Liquidadora a los efectos de lo previsto en el art. 63.2 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la Tasación Pericial Contradictoria, conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81 de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Supuesto del art. 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993 de 24 de septiembre.

La presente notificación se practica a los efectos prevenidos en el art. 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, dictado en sustitución de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos por exceder el valor comprobado del consignado por las partes en el documento en más del 20% de éste, y dicho exceso ser superior a 2.000.000 ptas. en cuyo caso, sin perjuicio de la tributación que corresponda por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se producirán para el transmitente y el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de las transmisiones a título lucrativo.

Impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados e impuesto sobre sucesiones y donaciones.

COMPROBACIONES DE VALOR/LIQUIDACIONES

ANTONIO JOSE ROLDAN LEAL.- CTRA. DE ALBA, 20 EN CORDOBA EXP. 406-T/94.
BIENES QUE SE VALORAN: CASERIO NOMBRADO POR CORTIJO DE LAS MONJAS, Y OTRO DEL TERMINO DE MONTURQUE (CORDOBA)
VALOR DECLARADO: 150.000 PTS.
VALOR COMPROBADO: 1.575.000 PTS.
LIQUIDACION Nº 36 Y 37 IMPORTE 17.300 PTS.-

ANTONIO JOSE ROLDAN LEAL.- CTRA. DE ALBA, 20 EN CORDOBA EXP. 407-T/94.
BIENES QUE SE VALORAN: TERCERA PARTE INDIVISA DE CASERIO LLAMADO LAS MONJAS Y OTROS DEL TERMINO DE MONTURQUE (CORDOBA)
VALOR DECLARADO: 50.000 PTS.
VALOR COMPROBADO: 525.000 PTS.
LIQUIDACION Nº 38 IMPORTE 34.598 PTS.-

JOSE RUIZ FERNANDEZ.- C/ CONDE DE COLOMERA, 9 EN MORILES (CORDOBA) EXP. 2.455-T/95.
BIENES QUE SE VALORAN: 22% DE UN SOLAR EN MORILES (CORDOBA) EN CALLE LA COCHERA, 2-BIS.-
VALOR DECLARADO: 1.650.000 PTS.
VALOR COMPROBADO: 2.722.500 PTS.
LIQUIDACION Nº 40-T/96 IMPORTE 65.843 PTS.-

JOSE ANTONIO ESTRADA MORENO.- C/ ROSARIO, 32 DE PUENTE GENIL (CORDOBA) EXP. 1.993-T/95
BIENES QUE SE VALORAN: CASA Nº 3 DE LA C/ ROSARIO DE PUENTE GENIL (CORDOBA) DE 100 M2.
VALOR DECLARADO: 1.650.000 PTS.
VALOR COMPROBADO: 1.760.000 PTS.
LIQUIDACION Nº 570-T/95 IMPORTE 6.620 PTS.-

PETRA GARCIA TORRES.- C/ JOSE ARIZA, 48 DE PUENTE GENIL (CORDOBA) EXP. 295-S/95
BIENES QUE SE VALORAN: SOLARES Nº 48 Y 50 DE LA C/ JOSE ARIZA DE PUENTE GENIL (CORDOBA).
VALOR DECLARADO: 12.000.000 PTS.
VALOR COMPROBADO: 12.000.000 PTS.
LIQUIDACION Nº 704-A.J.D./95 IMPORTE 60.000 PTS.

COMPROBACION DE VALOR

GABRIEL PRIETO MOLINA.- C/ SANTA CATALINA, 44-12 DE PUENTE GENIL (CORDOBA) - EXP. 2.137-T/94.
BIENES QUE SE VALORAN: CASA, Nº 4 DE LA CALLE HORNO DE PUENTE GENIL (CORDOBA)
VALOR DECLARADO: 1.800.000 PTS.
VALOR COMPROBADO: 10.202.500 PTS.

FRANCISCO DELGADO BAENA.- C/ MALLORBA, 4 EN EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ) EXP. 38-T/95
BIENES QUE SE VALORAN: TRES CUARTAS PARTES INDIVISAS DE LA VIVIENDA NUMERO 3 GRUPO I, EN C/ DON GONZALO, 30 DE PUENTE GENIL (CORDOBA), DE SUPERFICIE 122'45 M2.
VALOR DECLARADO: 4.500.000 PTS.
VALOR COMPROBADO: 7.350.000 PTS.

JULIO GARCIA MARTIN.- C/ DON RAMON DE LA CRUZ, 79 EN MADRID EXP. 2.241-T/93
BIENES QUE SE VALORAN: NUDA PROPIEDAD DE LA CASA EN LA VILLA DE MONTURQUE (CORDOBA), C/ PADRE CURIEL, 4
VALOR DECLARADO: 3.000.000 PTS.
VALOR COMPROBADO: 5.378.100 PTS.

GONZALO CARETE BONZALO.- PASAJE URGULL, BL. CHURRUDA DE MALAGA - EXP. 1.553-T/95
BIENES QUE SE VALORAN: NUMERO DOCE: PISO EN PLANTA 12, TIPO F, EN PLAZA POETA MIGUEL ROMERO, 25 DE PUENTE GENIL (CORDOBA)
VALOR DECLARADO: 2.500.000 PTS.
VALOR COMPROBADO: 5.400.000 PTS.

NATIVIDAD CARETE BONZALO.- C/ FRANCISCO LEIVA, 10 DE MALAGA EXP. 1.553-T/95
BIENES QUE SE VALORAN: NUMERO, 12: PISO EN PLANTA 12 TIPO F, EN PLAZA POETA MIGUEL ROMERO, 25 DE PUENTE GENIL (CORDOBA)
VALOR DECLARADO: 2.500.000 PTS.
VALOR COMPROBADO: 5.400.000 PTS.

Córdoba, 8 de abril de 1996.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Oficina Liquidadora de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados, e Impuesto de Sucesiones de Motril, se han practicado los siguientes acuerdos, notificar vistos los artículos 8.f) y 14 del Reglamento General de Recaudación a los herederos del transmitente, el cual según tiene conocimiento esta Oficina ha fallecido.

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: Notificación al transmitente de bases liquidables fijadas en aplicación de la Ley de Tasas.

Sujeto pasivo: Herederos de María Luisa Alonso Ortega.

Expediente: A9104316. Base: 9.349.660 ptas.

Contra esta Base se puede formular recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora de Motril o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional (Sala de Granada), ambos no simultaneables, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al mismo tiempo que se puede formular Tasación Pericial Contradictoria en el mismo plazo advirtiéndose que en caso de solicitud de práctica de tasación pericial, los honorarios profesionales del perito de parte que Vd. designe correrán de su cargo (art. 121.9a R.D. 828/95 y art. 98.9a del R.D. 1629/1991), cualquiera que fuere el resultado de la tasación.

Motril, 18 de marzo de 1996.- El Delegado, Antonio Jerez Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Málaga, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Oficina Tributaria, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante este Servicio de Inspección, o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Propuestas de liquidación formalizadas en Actas de Prueba Preconstituida (actas modelo 05).

La Inspección notifica al interesado que con este acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado segundo del artículo 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Jefe del Servicio de Inspección, en el plazo de quince días a partir de la recepción del acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitud de la prueba a que se alude en el apartado primero de este acta y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones, el Inspector Jefe dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que si presta su conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el acta la sanción pecuniaria se reducirá en el 30%.

La presente acta, con el carácter de previa se formaliza por triplicado, cuyo segundo ejemplar se remite al interesado junto con el preceptivo informe ampliatorio.

Acuerdos administrativos.

Contra este acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante este Servicio de Inspección, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Acuerdos administrativos recaídos sobre recursos de reposición.

Contra este acuerdo podrá interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en

el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Acuerdos administrativos recaídos sobre expedientes sancionadores en suspenso.

Se comunica que en el plazo de quince días puede efectuar las alegaciones que estime pertinentes, así como la posibilidad de expresar la conformidad o disconformidad con la nueva sanción resultante. De prestar conformidad expresa en el referido plazo, la sanción se reducirá en el 30 por 100 de la cuantía propuesta.

Igualmente se le comunica, que si existe recurso o reclamación económico-administrativa contra la liquidación provisional del que trae causa el expediente sancionador, sólo se aplicará la reducción por conformidad si se justifica en el trámite de alegaciones que se ha presentado escrito de renuncia o desistimiento en relación con el recurso o reclamación interpuesta.

Propuesta de liquidación formalizada en Actas de Prueba Preconstituida (actas modelos 05):

Número de acta: 03362C.

Contribuyente: 1, 2, 3 Internacional Fast Food, S.A. DNI: A-29.370.939.

Domicilio: C/Victoria Mérida y Piret, 1-6.º-1, Málaga. Concepto impositivo: Imp. S/. Trans. Patrim. y A.J.D. Ejercicio: 1992.

Deuda tributaria.

Núm. liquidación: 03362C.

Contribuyente: 1, 2, 3 Internacional Fast Food, S.A. DNI: A-29.370.939.

Domicilio: C/Victoria Mérida y Piret, 1-6.º-1, Málaga. Concepto impositivo: Transm. Patrim. y A.J.D. Deuda tributaria: 21.645.339 ptas.

Málaga, 17 de abril de 1996.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 15 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en el Negociado de Procedimiento de la Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 34, 1.º planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándose que en plazo para la interposición de la reclamación que procede comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

<u>Nº DE EXPTE.</u>	<u>NOTIFICADO</u>	<u>ULTIMO DOMICILIO</u>	<u>TRÁMITE QUE SE NOTIFICA</u>
557/93	Mª LUZ GONZALEZ GOMEZ Carnicería Pablo	ARQUITECTO EDUARDO ESTEVEZ, 21 MÁLAGA	RESOLUCION RECURSO ORDIN.
129/95	MIGUEL PEREZ SALADO Lejía "La Paleña"	P.I. LA ESTRELLA Cortes de la Frontera, 24 MALAGA	RESOLUCION